

# Programas Intensivos Combinados y movilidad combinada Acción KA131

## Preguntas frecuentes

# ÍNDICE

1. Programas intensivos combinados – BIPs .....	2
2. Movilidad combinada: .....	6

## 1. Programas intensivos combinados – BIPs

### 1. ¿Quién recibe el apoyo organizativo del BIP?

La institución de educación superior coordinadora que solicita el BIP recibe la financiación de apoyo organizativo (BIP-OS) de dicho BIP. Corresponde a las instituciones que organizan el BIP decidir cómo se reparte el importe de dicha ayuda entre ellas. Por su parte, cada una de las instituciones que envían participantes a un BIP deben financiarlos según las reglas aplicables a la financiación de las movidades de estudiantes o de personal que correspondan.

### 2. ¿Para qué se puede utilizar el apoyo organizativo del BIP?

La ayuda BIP-OS no se podrá utilizar para financiar movidades, ni como complemento de la ayuda individual del participante.

La asociación BIP puede proporcionar ciertos servicios de forma gratuita a los participantes o subvencionar una parte de los gastos de los participantes, pero deben evitar la doble financiación de los fondos Erasmus+.

El apoyo organizativo para los BIP está destinado a cubrir los costes relacionados con la preparación, el diseño, el desarrollo, la implementación y el seguimiento del programa intensivo y la organización de actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general. Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas y equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.

### 3. ¿Cuáles son los diferentes roles en la asociación BIP?

Cada socio en la asociación BIP debe participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.

La institución de educación superior (HEI) coordinadora, coordina la organización, recibe y gestiona el apoyo organizativo del programa intensivo combinado (BIP-OS). La HEI coordinadora es por defecto la HEI receptora (anfitriona) para la movilidad de estudiantes y personal, a menos que la asociación decida otra cosa.

Además de la HEI de acogida (principal), también puede haber una organización coanfitriona. Esta organización puede ser una empresa, otra HEI, asociación u organismo público (en el mismo país) que acoja a participantes para la formación práctica como parte del programa.

La HEI de acogida, que debe contar con la carta ECHE, recibe a los participantes del BIP en sus instalaciones o en un lugar/organización diferente en el mismo país en el que se encuentre dicha organización.

Una HEI de envío puede ser cualquier HEI de la asociación del programa intensivo combinado o fuera de ella. Se espera que la mayoría de los participantes provengan de instituciones de educación superior que formen parte de la asociación. El personal invitado puede provenir de cualquier organización de un estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al programa. La institución coordinadora también puede ser una institución de envío si la sede de la actividad se encuentra en otro país.

En casos excepcionales, el papel de la institución de envío puede incluir una HEI que “envía” a un docente a enseñar, en persona o virtualmente, sin enviar a ningún estudiante.

#### **4. ¿Quién cuenta para el mínimo de 15 participantes para que el BIP sea elegible para recibir financiación?**

Se anima a las instituciones de educación superior a planificar BIP con más de 15 estudiantes participantes para asegurarse de que los programas sigan siendo elegibles para la financiación de BIP-OS incluso si algunos participantes abandonan.

Los BIP se diseñaron para permitir que los socios de BIP envíen a los estudiantes participantes a un curso combinado dentro de la asociación y, por lo tanto, se espera que al menos 15 estudiantes participantes provengan de la HEI dentro de la asociación. Sin embargo, este no es un requisito difícil, por lo que parte de ese número mínimo de estudiantes participantes puede provenir de otras instituciones de educación superior que posean ECHE fuera de la asociación si la situación lo requiere.

Los participantes con beca cero pueden contar para el mínimo de 15, ya que se consideran participantes Erasmus+ a todos los efectos, excepto en la financiación. Las organizaciones beneficiarias reciben financiación OS para las movilidades Erasmus+ de los participantes en el BIP, incluso si son estudiantes con beca cero.

Los estudiantes que estén realizando una movilidad en la HEI que alberga el BIP, ya sea para estudios o prácticas, pueden participar en el programa como participantes locales y, por lo tanto, no cuentan para el requisito mínimo de 15 participantes financiados por Erasmus+. Los participantes de terceros países no asociados al Programa pueden participar también en el BIP, pero no cuentan para el requisito mínimo de 15 participantes en el BIP.

#### **5. ¿Es elegible un BIP si solo hay una institución de educación superior de envío de participantes?**

Los BIP deben incluir preferiblemente a estudiantes de al menos tres HEI de tres estados miembros de la UE o de terceros países asociados al programa, por lo que se recomienda encarecidamente que haya estudiantes móviles de Erasmus+ de más de una HEI para que los participantes del BIP tengan una experiencia más internacional.

#### **6. ¿El profesorado del BIP puede proceder de terceros países no asociados al Programa?**

El personal docente y de formación involucrado en la ejecución del BIP puede provenir de terceros países no asociados al Programa si están financiados a través de un proyecto KA171. Hay que tener en cuenta que la duración mínima de la movilidad física para el personal en KA171 es de 5 días en lugar de 1 día de KA131.

## **7. ¿Quién firma los acuerdos de aprendizaje, los acuerdos interinstitucionales y expide las certificaciones académicas del BIP?**

La institución de acogida, ya sea institución coordinadora o no, debe ser siempre la que firma los acuerdos interinstitucionales (AI), los acuerdos de aprendizaje y los acuerdos de movilidad y expide las certificaciones académicas (ToR) o los certificados de asistencia.

## **8. ¿Pueden las Instituciones de educación superior transferir fondos BIP-OS no utilizados a otras categorías presupuestarias?**

Las Instituciones de educación superior pueden transferir el 100% de los fondos BIP-OS asignados a otras categorías presupuestarias. Los fondos BIP-OS no utilizados pueden deberse a que el BIP no se llevó a cabo o porque hubo menos estudiantes móviles de lo previsto.

Cabe señalar que no organizar un BIP que hubiera obtenido financiación en el proyecto de movilidad se reflejará negativamente en los cálculos del rendimiento pasado en futuras adjudicaciones de subvenciones KA131-HED por parte de las Agencias Nacionales.

## **9. ¿La institución de acogida puede enviar a un estudiante entrante a otro país para participar en un BIP u otra movilidad de corta duración?**

Un estudiante entrante no es elegible para ser enviado a otra movilidad para participar en un BIP por su HEI de acogida. Si los estudiantes desean participar en un BIP organizado en otro país, su institución de origen tiene que nominarlos/enviarlos a ese BIP por separado.

Para poder optar a las movilizaciones Erasmus+, los estudiantes deben estar matriculados en una HEI en estudios conducentes a una titulación reconocida u otra cualificación reconocida de nivel terciario.

Por lo tanto, los estudiantes que ya están en una movilidad de larga duración en el extranjero no son elegibles para participar en actividades de movilidad fuera del país de acogida organizadas por su institución de acogida.

## **10. ¿Se puede organizar el mismo BIP varias veces durante un proyecto si el BIP no está financiado?**

Una institución de educación superior puede solicitar financiación para una sola edición del mismo BIP (con el mismo título, resultados de aprendizaje y composición de la asociación) por año de convocatoria. Los coordinadores pueden volver a solicitar financiación (BIP-OS) en la siguiente convocatoria para el mismo BIP.

Se puede realizar una movilidad combinada de corta duración a cualquier organización de acogida, independientemente de la existencia de un BIP. Si las instituciones de educación superior desean organizar el mismo BIP (con el mismo título, resultados de aprendizaje y asociación) más veces dentro del mismo proyecto KA131 en el mismo año de convocatoria (incluida la rotación del coordinador), no serán elegibles para recibir financiación adicional de Erasmus+ (BIP-OS) para una edición adicional. Por lo tanto, las ediciones posteriores del BIP no se podrán registrar en las herramientas de apoyo al programa (Módulo del beneficiario BM).

Si la asociación BIP quiere organizar "cursos de corta duración al estilo BIP" dentro del mismo año de la convocatoria, puede enviar participantes a la HEI receptora que aloja dicho curso a través de una movilidad combinada de corta duración Erasmus+ y registrarla en BM como una movilidad independiente.

Los BIP de "beca cero" (es decir, sin apoyo organizativo, pero con un BIP que se registraría en las herramientas de soporte del programa) no están previstos por el momento.

#### **11. ¿Qué sucede si un BIP no tiene 15 participantes? ¿Puede la asociación mantener la ayuda BIP-OS?**

El número mínimo de estudiantes participantes siempre debe ser 15, de acuerdo con las reglas de la Guía del programa.

Si el BIP no recibe suficientes participantes, entonces el BIP no es elegible para recibir financiación. Además, no es posible que un BIP se realice en dos ocasiones en el mismo proyecto para alcanzar el mínimo de 15 participantes (10 participantes presentes físicamente una semana y 5 durante otra semana). El mínimo de 15 participantes debe estar presentes físicamente juntos en el evento.

## 2. Movilidad combinada:

### 12. ¿La institución de envío puede ser responsable del componente virtual en una movilidad combinada?

Es la institución de acogida la que se encarga del componente virtual, de igual forma que se encarga de impartir las clases presenciales. Las actividades virtuales deben ser coherentes o un refuerzo/continuación de las actividades presenciales y, por lo tanto, la misma institución debe estar a cargo de ambas.

### 13. En los casos de movilidad combinada de personal para docencia, ¿se tiene que tener en cuenta el límite de "al menos 8 horas lectivas semanales" para todo el periodo de movilidad (parte física y virtual) o solo para la parte física de la movilidad?

Se aplican las mismas reglas para las movilidades totalmente físicas y para las movilidades combinadas. El número de horas lectivas debe ser de 8 horas semanales. Si la duración de la movilidad es superior a una semana, el número mínimo de horas lectivas para una semana incompleta debe ser proporcional a la duración de esa semana.

Si la actividad docente se combina con una actividad formativa durante un único período en el extranjero, el número mínimo de horas de docencia por semana (o cualquier período de estancia inferior) se reduce a 4 horas. La formación también podría ser virtual.

### 14. El mínimo de 3 créditos ECTS que se debe otorgar en las movilidades combinadas de corta duración por estudios, ¿se aplica también en el caso de las movilidades doctorales de corta duración que no tienen componente virtual?

Una movilidad combinada para estudios debe otorgar un mínimo de 3 créditos ECTS, esto también se aplica a las movilidades combinadas de corta duración de estudiantes de doctorado. Si un estudiante de doctorado está participando en un BIP, debe participar tanto en el componente físico como en el virtual como cualquier otro estudiante. El BIP en su conjunto tiene que otorgar 3 créditos ECTS a los estudiantes. La misma regla se aplica a los BIP que están diseñados específicamente para estudiantes de doctorado.

Sin embargo, el componente virtual en la movilidad de estudiantes de corta duración a nivel de doctorado es opcional. Si la movilidad del estudiante de doctorado solo tiene un componente físico, no se aplica la regla de los 3 ECTS mínimos.

Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, por ejemplo, en el caso de algunos programas de doctorado, la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo de la movilidad de estudiantes de corta duración combinada a nivel de doctorado.

#### **15. ¿Puede una movilidad combinada durar más de 12 meses?**

El componente de movilidad física puede durar un máximo de 12 meses. Las instituciones de educación superior son libres de permitir movilizaciones con una duración total de más de 12 meses, siempre que la duración de la movilidad física no supere los 12 meses. Sin embargo, las fechas de finalización del componente virtual deben estar dentro del período de ejecución del proyecto.



# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

[sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

